



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
SECRETARÍA  
Ref.:pceg1906

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**g) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO 2012 (EDUCAVERANO 2012).-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejala Delegada de Educación, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2012, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente del Servicio de Escuela de Verano para 2012 (EDUCAVERANO 2012), por precio máximo de 25.000,00 € exentos de IVA, a la baja.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06-06-2012, se decidió aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad y tramitación urgente, para la contratación del Servicio de Escuela de Verano 2012 (EDUCAVERANO 2012), en la forma descrita en los pliegos elaborados, así mismo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se aprobó el gasto, siendo el importe máximo del precio del contrato 25.000,00 € exentos de IVA, a la baja. Por último se acordó cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso, presentasen ofertas y poder formalizar el contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los pliegos aprobados, por último se facultó al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a tres empresas, presentándose dos ofertas en el plazo establecido, concretamente presentaron ofertas ESCOESPUÑA S L y MAYOL GARCIA ISABEL, S.L.N.E. ( Innovadepo)

Habiéndose procedido a la apertura de las dos ofertas a presencia del Secretario de la Corporación y, calificada la documentación del sobre A (“Documentación Acreditativa de la Personalidad”) se ha encontrado conforme en las cuatro ofertas. Abierto el sobre B (“ Oferta Económica”), también las dos ofertas presentadas se observaron conformes con lo establecido en los Pliegos. A continuación se trasladaron las ofertas al Funcionario Municipal responsable de la Concejalía de Educación, para su valoración técnica.

Se ha emitido informe técnico con 14 de junio de 2012, que consta al expediente, en el cual el Funcionario Responsable de la Concejalía de Educación, realiza un exhaustivo cuadro de valoración de ofertas aplicando los criterios establecidos en los Pliegos aprobados, y una vez valoradas cada una de las ofertas presentadas y sus apartados correspondientes propone a **ECOESPUÑA, S.L.** para la adjudicación por el Órgano de Contratación del servicio EDUCAVERANO 2012, al ser la oferta de mayor puntuación y el mejor proyecto presentado.

Por Decreto de Alcaldía nº 2.147/12 de fecha 15 de junio de 2012, se avocó puntualmente la competencia por razón de urgencia y se resolvió CLASIFICAR ,según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- 1.- ECOESPUÑA, S.L..... 10,0 puntos.  
2.-MAYOL GARCIA ISABEL SLNU(“INNOVADEPO Servicios de gestión, ocio y deporte”).....9,6 puntos

Así mismo, resolvió REQUERIR a la mercantil ECOESPUÑA, S L con C.I.F B-30580054 y domicilio en C/ Primero de Mayo, nº 1 1º A 30840-Alhama de Murcia, para que, en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa, exigida por el TRLCSP en el caso de no haberla aportado con anterioridad.

En fecha 18 de junio de 2012 la mercantil ECOESPUÑA S.L. procedió a cumplimentar el requerimiento, justificando documentalmente la constitución de la garantía definitiva, por cuantía de 1.200,00 €, en metálico.

Por lo que esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de Escuela de Verano 2012 ( EDUCAVERANO 2012)** a la mercantil ECOESPUÑA, S.L., con C.I.F. B-30580054 y domicilio en C/Primero de Mayo, nº 1 1º A, 30840 de Alhama de Murcia, por precio de **24.000,00 €**, **exentos de IVA** en las condiciones establecidas en los Pliegos que han regido esta contratación y la oferta de la adjudicataria.

**SEGUNDO.-** La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que constan al expediente, detallados y específicos, en los cuales el técnico competente valora y establece los aspectos más sobresalientes de la oferta de la mercantil que justifican su elección, por delante de la oferta de la segunda mercantil clasificada.

**TERCERO.-** La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

**CUARTO.- NOTIFICAR** a la adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras y comunicar a Intervención Municipal y al Funcionario adscrito a la Concejalía de Educación y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia ( [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es) ).”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiuno de junio del año dos mil doce.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

